

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.670/2020

El Sr. Alcalde de Belmez, hace saber:

Por acuerdo de fecha 13 de agosto de 2018, el Pleno de la Corporación, acordó la Aprobación Definitiva de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Belmez.

Se ha procedido, con fecha 9 de noviembre de 2020, a anotar accesoriamente y depositar la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Belmez, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, en el Número de Registro 1.346 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Belmez de la Unidad Registral de Córdoba.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la LOUA, se somete a publicación la citada aprobación para general conocimiento.

En Belmez, a 11 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.